



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.639/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 418/19 de 05 de Diciembre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de Diciembre de 2019; Memorando N° 3.295/19 de fecha 06 de Diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir para compra de ornamentación, montaje, artículos de utilería y otros gastos que sean necesarios, para el taller de teatro "Aquelarre", a realizarse el día 16 de Diciembre del 2019, en el Centro Cultural de Alto Hospicio.

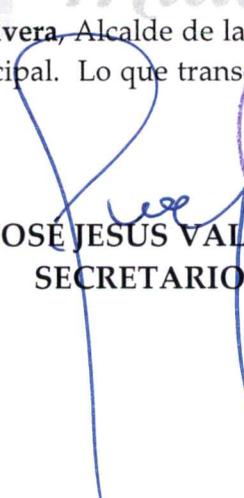
DECRETO:

- 1.- ~~Con~~ **Órguese, por una vez,** fondo a rendir a doña **Maritza Estrada Viveros,** [REDACTED] Técnico Grado 12° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos),** los que se destinarán para compra de ornamentación, montaje, artículos de utilería y otros gastos que sean necesarios, para el taller de teatro "Aquelarre", a realizarse el día 16 de Diciembre del 2019, en el Centro Cultural de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Fondo	Solicitud de	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a utilizar
114.03.01.041		Actividad Municipal	114.03.01.41	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- DAF